



CHIHUAHUA
Juntos. una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1221

PAQUETES DE VIVIENDA

Fecha de ingreso: 23-04-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-05-2020

Folio: 2020-1221
Certificado de ingresos: 2020-270396
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROMOTORA INMOBILIARIA DEL SACRAMENTO S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: PAQUETE DE 92 VIVIENDAS

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990332	VIVIENDA INTERES SOCIAL	61	46.80	0.00	0.00		37,203.75
1990332	VIVIENDA INTERES SOCIAL	31	30.18	33.52	0.00		25,734.29
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	92	76.98	33.52	0.00		6,293.80
1990340	REVISION DE PLANOS	1	3,790.38	1,039.12	0.00	COND. 50%	4,195.87
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	3,790.38	1,039.12	0.00		4,195.87
TOTALES			7,580.76	2,078.24	0.00		\$ 77,623.58

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1019 HECTOR GARCIA PADILLA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-05-2020 9:18:8

Usuario:

Dirección: null

302c02145605ecac8f01fc985fe4eac03d90ee2aba3a9f7c02142935b5aab0ab049efdd018dbfe54bc83236fc468